

ACUERDO N° 27 – LMF- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la solicitud de Licencia por Asistencia a Curso (Art. 27, Ac. 561/18) de la Dra. Menna, Vanina Paola, Juez de Paz Lego con asiento en La Punilla, para asistir a la Especialización en Mediación Familiar, el día 24 de mayo del corriente año y lo informado por Dirección de Recursos Humanos sobre las licencias gozadas y pendientes de uso de la requirente. Por ello;

ACORDARON: I) CONCEDER con goce de haberes Licencia por Asistencia a Curso (Art. 27, Ac. 561/18) a la Dra. Menna, Vanina Paola, Juez de Paz Lego con asiento en La Punilla, para asistir a la Especialización en Mediación Familiar, el día 24 de mayo del corriente año, lo que deberá acreditar con la certificación de asistencia para la justificación correspondiente.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-